




FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
20/04/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 1158258R

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 20 – ABRIL – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

17.- EXPEDIENTE 1158258R: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO “GENTE DE ALBACETE” 2023.

Prevía declaración de urgencia por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe de la Jefatura del Negociado de Actas y Archivo con el visto bueno de la Concejala del área, de fecha 17 de abril de 2023 (doc. C.S.V.: AEAC AM7V A93T DXKJ KDFN); se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Negociado de Actas y Archivo, de fecha 13 de abril de 2023 (doc. C.S.V.: AEAC AL2U 3MHL WPCQ RK4X), que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre el asunto epigrafiado, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Con motivo de conservar la memoria y la evolución de la ciudad de Albacete con el paso del tiempo, se pretende celebrar un concurso de fotografías que reflejen la vida cotidiana de la ciudad a través de las personas que han vivido y viven en ella. Con este fin nace el concurso “Gente de Albacete”, que se enmarca en las actividades de difusión que el Archivo Municipal realizará con motivo del Día Internacional de los Archivos para 2023.

Obra en el expediente documento contable RC acreditado de la existencia de crédito retenido y adecuado (doc. C.S.V.: AEAC AKPF RXEV QT9Z EMFH) así como sendos Informes de fiscalización, ambos de fecha 17 de abril de 2023 (documentos con C.S.V.: AEAC ANQM 334X VJHP TQXP y AEAC ANQN FNVT RHA3 Y4QM) emitidos por la Intervención General Municipal, en sentido favorable con las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ2F JPTF YDF4 YTTK

17.- ACUERDO FOD JGL 20-04-2023 (ARCHIVO) - SEFYCU 4280115La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 1158258R

“Se aprueban en este acto las Bases Reguladoras, quedando esta convocatoria condicionada a la aprobación de las Normas Reguladoras y su publicación en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

Un extracto de la Convocatoria que se aprueba deberá publicarse en el BOP de Albacete a través de la Base Nacional de Subvenciones”

Visto lo anterior y en base a la propuesta contenida en el informe al principio referenciado, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases y convocatoria que regirán el citado concurso de fotografía, de acuerdo con el texto de las mismas obrante en el expediente (doc. C.S.V.: AEAC AL2R R7MK AJJP TQA3), así como la publicación tanto de las bases reguladoras en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete, como del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.).

SEGUNDO.- La aprobación del presupuesto de **1.000 €** correspondientes a los 5 premios que se establecen en el Base Séptima, y que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria asignada a Premios de Cultura (**RC 202300015301**)

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ2F JPTF YDF4 YTTK

17.- ACUERDO FOD JGL 20-04-2023 (ARCHIVO) - SEFYCU 4280115

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2